

ACTA DE ELECCION DE ALCALDE REPRESENTANTE DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LA PROVINCIA DE ILO, ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL (CCR).

En la Provincia de Ilo, en la sede de la Gerencia Sub Regional de Ilo del Gobierno Regional de Moquegua, sito en la Avenida Venecia N° 222 del Puerto de Ilo, siendo las 14:23 Hrs. del día Jueves 24 de marzo del año 2011, se reúnen: El Prof. Domingo Arturo Aragón Cornejo - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacocha; El Arqueólogo Gerardo Carpio Díaz - Alcalde de la Municipalidad Distrital de "El Algarrobal" y por el Gobierno Regional de Moquegua el Lic. Eddi Dante Arce Díaz - Sub Gerencia de Planeamiento del GRM. Con la finalidad de tratar la siguiente agenda: ELECCIÓN DE ALCALDE REPRESENTANTE DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LA PROVINCIA DE ILO ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL (CCR).

Se inicia la reunión de trabajo con las palabras del Lic. Eddi Dante Arce Díaz - Sub Gerencia de Planeamiento del GRM., quien manifestó su agradecimiento a los señores alcaldes por su asistencia, participación y deseo en llevar adelante esta elección.

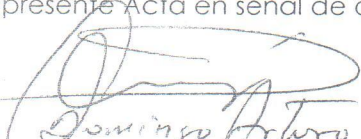
Seguidamente, realiza una exposición de la Importancia que tiene el Consejo de Coordinación Regional (CCR) indicando que el actual Reglamento Interno de Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional Moquegua ha sido aprobado mediante Ordenanza Regional N° 010-2005-CR/GRM de fecha 29 de Noviembre del 2005 el cual está vigente. Así mismo, destaca las funciones del Consejo de Coordinación Regional (CCR), las cuales son emitir opinión consultiva y concertada sobre: El Plan de Desarrollo Regional Concertado, Presupuesto Participativo Anual, La Visión y Lineamientos estratégicos de los programas que contiene el Plan de Desarrollo Regional Concertado, entre otros.

Luego, pide la palabra el señor Alcalde de Pacocha, quien manifiesta que desde hace dos periodos ha venido ejerciendo este cargo los señores alcaldes de turno; pero en aras de una equidad, solicito se pregunte si es que este cargo puede ser por el periodo de dos años, es decir dos años la Municipalidad Distrital de Pacocha y dos años La Municipalidad Distrital de El Algarrobal.

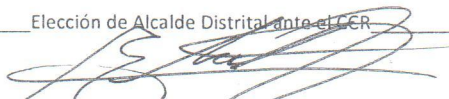
A continuación, el Sr. alcalde de "El Algarrobal", manifiesta que teniendo en cuenta la cronología de la representatividad de este cargo, que en un periodo fue el Alcalde Gregor Gordon Frasier Chilton - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacocha, luego la Sra. Elva Catalina Valdivia Dávila - Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal y en aras de ser equitativo, manifiesta que el representante ante el Consejo de Coordinación Regional sea el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacocha, porque a decir verdad le corresponde.


Luego de esta deliberación entre los señores alcaldes, llegaron al acuerdo de que el **REPRESENTANTE DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LA PROVINCIA DE ILO, ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL (CCR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, recae en el Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacocha Prof. Domingo Arturo Aragón Cornejo** y en segundo lugar, el Alcalde de la Municipalidad de El Algarrobal Arqueólogo Gerardo Carpio Díaz, quien tendrá la calidad de accesitario ante la vacancia del Titular.

Siendo las 15:12 Hrs. del mismo día y año y no habiendo más puntos que tratar, los presentes: Alcaldes Distritales de la Provincia de Ilo y el representante del Gobierno Regional de Moquegua, firmamos la presente Acta en señal de conformidad con todo lo expuesto en la misma.


Domingo Arturo
Aragón Cornejo
DNI: 29260602

Elección de Alcalde Distrital ante el CCR


Lic. Eddi Dante Arce Díaz
60 años
DNI: 04419385


Gerardo F. Carpio D.
DNI: 04649109